

DECRETO N°
NEUQUEN,

0975

13 JUL 1989

VISTO:

La Ordenanza N°4157, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30-06-89 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza la transferencia de la licencia de taxis registrada a nombre del Señor Juan Francisco Montecino, a favor / de la señora Balsamina Martínez Urrutia de Avila;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4157, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Junio de 1989, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION

6